

[ABANCA PREVISIÓN SOCIAL VI F.P.](#)

[DECLARACIÓN COMPRENSIVA DE PRINCIPIOS DE POLÍTICA DE INVERSIÓN DEL ABANCA PREVISIÓN SOCIAL VI F.P.](#)

La vocación inversora del Fondo se define como un fondo de Renta Fija Garantizado.

El objetivo del Fondo consistirá en alcanzar la rentabilidad o el valor liquidativo garantizado de los planes adscritos al fondo que figura en la carta de garantía entregada a los partícipe, que consiste en garantizar una revalorización acumulada del 6,02% (0,60% TAE) desde el 29 de enero de 2019 hasta el 31 de octubre de 2028.

La política de inversión de este fondo estará vigente mientras perdure el periodo de garantía. A partir de entonces, la política de inversión de fondo será la de un fondo de renta fija a corto plazo (figura en el anexo de esta política)

Los Planes de Pensiones que se adscriban al Fondo contarán con una garantía de rentabilidad externa, ofrecida por una entidad financiera, en los términos y con las condiciones que se pacten con la entidad financiera garante. Ni el fondo de Pensiones ni la Gestora del Fondo ofrecen garantía de rentabilidad

[COLOCACIÓN ESTRATÉGICA DE ACTIVOS CON RESPECTO A LA NATURALEZA Y DURACIÓN DE LOS COMPROMISOS.](#)

El fondo invierte el 100% de su patrimonio en activos de renta fija de alta calidad crediticia y Tesorería teniendo una duración financiera inferior a 15 años. El fondo dispondrá de la Tesorería necesaria para cumplir con sus compromisos de pago.

El fondo no tendrá exposición a renta variable ni en inversión directa ni a través de IICs ni derivados.

El fondo podría disponer de una permuta financiera u otro tipo de derivados financieros, cotizados o no, con el objetivo de minimización de los riesgos de incumplimiento de la garantía establecida a vencimiento del periodo garantizado.

El uso de instrumentos derivados tendrá como finalidad exclusiva la cobertura y/o inversión, en ningún caso ni como especulación ni como apalancamiento. A estos efectos, la entidad dispone de una política aprobada por el Consejo de Administración de la entidad donde se regula el uso de este tipo de instrumentos.

Para materializar el patrimonio del Fondo de Pensiones, se utilizan en todo caso activos catalogados como aptos para la inversión, conforme a la legislación vigente en cada momento.

◆ RIESGOS INHERENTES A LAS INVERSIONES.

Las inversiones del Fondo están sujetas a las fluctuaciones del mercado y otros riesgos inherentes a la inversión en valores. Por lo tanto, el partícipe debe ser consciente de que el valor liquidativo de la participación puede fluctuar tanto al alza como a la baja

Dado que el Fondo invierte mayoritariamente en activos de renta fija a medio y largo plazo, su nivel de riesgo es moderado. Sin embargo, aquel partícipe que contratara el plan de pensiones y le fuera otorgada una carta de garantía por parte del garante, verá muy minorado su riesgo, por lo que en este caso podría considerarse como muy bajo.

Los riesgos más destacables del Fondo son los siguientes:

Riesgo de mercado: Debido a que es un Fondo garantizado con inversiones en renta fija largo plazo, el Fondo está sujeto a las variaciones tanto de los tipos de interés a corto, medio y largo plazo de la eurozona. Como consecuencia de lo anterior, el riesgo puede considerarse como moderado, al no verse impactado por la evolución de los mercados bursátiles.

Riesgo de contraparte: El fondo podrá invertir el 100% de su cartera de renta fija (incluyendo los repos) en emisiones de valores o instrumentos financieros emitidos o avalados por entidades públicas (entendiéndose por tales el Estado o sus organismos autónomos, las comunidades autónomas, corporaciones locales o por administraciones públicas equivalentes de Estados pertenecientes a la OCDE, o por las instituciones u organismos internacionales de los que España sea miembro y por aquellos otros que así resulte de compromisos internacionales que España pueda asumir).

DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS DE POLÍTICA DE INVERSIÓN

Sin embargo la inversión podrá materializarse en otro tipo de activos, cuyo rating podría ser inferior al del grado de inversión, incluso desde el momento de adquisición, siempre y cuando la entidad financiera que otorgue la garantía externa al partícipe así lo considere oportuno.

Si, de manera sobrevenida, alguno de los activos integrantes de la cartera adquirido siendo calificado como grado, de inversión dejara de tener calificación crediticia o sufriera una rebaja de calificación, será el órgano competente de la entidad quien, velando por el interés de los partícipes del fondo, decida sobre si se procede la venta de alguno de estos activos.

En todo caso, todos los activos que no estén catalogados como Grado de Inversión o no tengan calificación crediticia, serán presentados y analizados por el órgano competente, aunque no se superen los límites establecidos en esta Declaración de Principios de Política de Inversión.

En todo caso, el fondo podrá invertir, independientemente del rating, en emisiones de entidades públicas quedando por tanto excluidas de los límites citados anteriormente.

En el caso en el que una emisión no tuviera calificación crediticia, pero se situara en el mismo orden de prelación que otras emisiones del mismo emisor con calificación crediticia, se le asignará dicho rating a la emisión que no ostenta calificación crediticia.

A los efectos de determinar si un activo o, en su caso, su emisor en el correspondiente orden de prelación, cuentan o no con calificación crediticia, y cuál es dicha calificación, se define:

- [Sin calificación crediticia](#): no calificado por ninguna de las agencias de rating admitidas por el Regulador de Fondos y Planes de pensiones.
- [Por debajo del grado de inversión](#): de todas las agencias de rating admitidas por el Regulador de Fondos y Planes de pensiones, la que mejor califica lo hace entre BB- y BB+, ambos incluidos, o equivalente.
- [En el grado de inversión](#): de las agencias de rating admitidas por el Regulador de Fondos y Planes de pensiones, la que mejor califica lo hace entre BBB- y AAA, ambos incluidos, o equivalente.

DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS DE POLÍTICA DE INVERSIÓN

No obstante lo anterior, la gestora del fondo de pensiones, podrá articular un sistema de calificación interno o "rating" interno, aprobado por el órgano competente, que podría ser incluido como otra referencia más adicional a las citadas agencias de calificación a la hora de determinar la caída por debajo de "Grado de Inversión" de los activos integrantes de la misma.

En el caso en el que el fondo contratara algún tipo de derivado que diera lugar a riesgo de contraparte, este sería prácticamente eliminado a través de un acuerdo de garantías con efectivo o con deuda pública de la Unión Europea.

Por todo ello, el riesgo de contraparte puede considerarse como moderado

Riesgo de Divisa: El Fondo podría invertir una parte del patrimonio en activos en los que subyace un riesgo de variación, al alza o a la baja, de la divisa inherente en el activo frente al euro. Sin embargo, dado su reducida participación dentro de la cartera se puede considerar este riesgo como moderado.

Riesgo de Liquidez: La Entidad Gestora establecerá un coeficiente de liquidez según las previsiones y los requerimientos de activos líquidos, las cuales contrastadas con las prestaciones, definirán el adecuado nivel de cobertura por parte del Fondo de Pensiones. Adicionalmente, el fondo invierte al menos un 70% de su cartera en activos de elevada liquidez en los mercados financieros. Por todo ello, el riesgo de liquidez del fondo es muy reducido.

Riesgo de Soberano: El Fondo invierte mayoritariamente en activos denominados en euros, pero con emisores de distintas nacionalidades, concentrándose en un porcentaje elevado en emisores de la zona euro. El riesgo soberano podría considerarse, por tanto, como muy bajo.

Independientemente de todos los riesgos anteriores, estos se ven muy mitigados gracias a la garantía externa a vencimiento otorgado por la entidad financiera garante, para aquellos partícipes que contaran con la carta de garantía.

Teniendo en cuenta todos los puntos anteriores podemos considerar que, en su conjunto, se trata de un Fondo de pensiones con riesgo moderado, aunque para el partícipe con carta de garantía, el riesgo se considera muy bajo.

CONTROL Y MEDICIÓN DE RIESGOS

a) Procesos de gestión del control de riesgos inherentes a las inversiones:

Con el objeto de limitar los riesgos mencionados anteriormente, los departamentos de gestión y administración, tienen separación jerárquica y son totalmente independientes entre sí. Además, la entidad gestora dispone de un departamento de control de riesgos independiente de las Áreas de Gestión y Administración de inversiones.

La entidad gestora del Fondo de pensiones se ha dotado a sí misma de una serie de manuales y políticas de procedimientos internos para la valoración de la cartera, control de las operaciones de sus gestores, del control de las pérdidas potenciales a corto plazo del fondo de pensiones derivado de movimientos en los mercados financieros, etc., conforme a la legislación vigente y las mejores prácticas establecidas en los mercados financieros.

b) Métodos de medición de riesgos inherentes a las inversiones:

Asimismo, se tienen establecidos sistemas de control de Tracking Error del Fondo frente a su benchmark, evaluación del comportamiento del fondo tanto en rentabilidad como en riesgo a través de ratios como Ratio de Información y el análisis de la Beta, coeficiente de correlación de la cartera frente a benchmark, etc.

PROCESOS DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO DE CUMPLIMIENTO DE PRINCIPIOS ESTABLECIDOS:

La entidad gestora realiza un seguimiento periódico de la cartera de activos con el objetivo de asegurar el correcto cumplimiento de los principios establecidos en la Vocación de Inversión del Fondo de Pensiones incluida en la presente Declaración de Política de Inversión:

1. Control del cumplimiento de los porcentajes de inversión.
2. Control del cumplimiento del nivel de calidad crediticia.
3. Control de los límites de duración establecidos.
4. Control de la exposición a divisas.

DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS DE POLÍTICA DE INVERSIÓN

5. Control del uso de derivados y de los niveles de cobertura y apalancamiento.
6. Control de las diferentes magnitudes de riesgo definidas.
7. Información periódica a los diferentes órganos y niveles de supervisión de la Entidad Gestora y Depositaria.

ANEXO. POLÍTICA DE INVERSIÓN DEL FONDO
UNA VEZ QUE VENZA EL PERIODO DE
GARANTÍA ESTABLECIDO EN LA CARTA DE
GARANTÍA

ABANCA PREVISIÓN SOCIAL VI F.P.

DECLARACIÓN COMPRENSIVA DE PRINCIPIOS DE POLÍTICA DE INVERSIÓN DEL ABANCA PREVISIÓN SOCIAL VI F.P.

La vocación inversora del Fondo se define como un fondo de Renta Fija Corto Plazo.

El objetivo del Fondo es obtener una rentabilidad positiva a corto plazo. Para ello, invertirá el 100% de su cartera en los mercados de renta fija y tesorería, con los máximos criterios de seguridad y rentabilidad, minimizando el riesgo de las inversiones respecto de las variaciones del entorno económico.

La gestión de las inversiones del Fondo buscará alcanzar la máxima rentabilidad dentro de una adecuada distribución y compensación de riesgos con el objetivo prioritario de la preservación del capital a corto plazo.

Esta política de inversión se fija con vocación de permanencia y sin un periodo de vigencia preestablecido.

COLOCACIÓN ESTRATÉGICA DE ACTIVOS CON RESPECTO A LA NATURALEZA Y DURACIÓN DE LOS COMPROMISOS.

En concreto el Fondo invierte principalmente el 100% de la cartera en activos de renta fija y tesorería denominados en euros, teniendo una duración financiera de la cartera entre 0 años y 2 años, aunque puntualmente, y en circunstancias especiales de mercado, podría llegar a los 3 años. Dentro de cada sector, tipo de activo, región, etc., el fondo invierte principalmente en valores de alta calidad crediticia y elevada liquidez

DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS DE POLÍTICA DE INVERSIÓN

La composición del fondo variará en función de la evolución de los mercados financieros internacionales, y de las condiciones macroeconómicas a nivel global, básicamente, movimientos de los tipos de interés fundamentalmente de corto plazo sin olvidar los de medio y largo plazo.

El uso de instrumentos derivados tendrá como finalidad exclusiva la cobertura y/o inversión, en ningún caso ni como especulación ni como apalancamiento. A estos efectos, la entidad dispone de una política aprobada por el Consejo de Administración de la entidad donde se regula el uso de este tipo de instrumentos.

Para materializar el patrimonio del Fondo de Pensiones, se utilizan en todo caso activos catalogados como aptos para la inversión, conforme a la legislación vigente en cada momento.

El fondo podrá invertir en otros activos, considerados como aptos por la legislación vigente en cada momento, distintos a renta fija o tesorería, siempre que no modifique sustancialmente el perfil de riesgo del fondo definido en esta política. No invertirá en activos de Renta Variable.

◆ RIESGOS INHERENTES A LAS INVERSIONES.

Las inversiones del Fondo están sujetas a las fluctuaciones del mercado y otros riesgos inherentes a la inversión en valores. Por lo tanto, el partícipe debe ser consciente de que el valor liquidativo de la participación puede fluctuar tanto al alza como a la baja.

Dado que el Fondo invierte mayoritariamente en activos de renta fija a corto y medio plazo, su nivel de riesgo es bajo. Por lo tanto, el perfil del inversor de este fondo de pensiones debería ser conservador y con un horizonte de inversión mínimo de 1 año.

Los riesgos más destacables del Fondo son los siguientes:

Riesgo de mercado: Debido a que es un Fondo con vocación de renta fija corto plazo, el Fondo está sujeto a las variaciones tanto de los tipos de interés con una duración máxima de 2 años (salvo circunstancias especiales de mercado, donde podría llegar hasta 3 años). Como consecuencia de lo anterior, el riesgo puede considerarse como bajo.

DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS DE POLÍTICA DE INVERSIÓN

Riesgo de contraparte: El fondo invertirá al menos un 30% de su cartera de renta fija (incluyendo los repos) en emisiones de valores o instrumentos financieros emitidos o avalados por entidades públicas (entendiéndose por tales el Estado o sus organismos autónomos, las comunidades autónomas, corporaciones locales o por administraciones públicas equivalentes de Estados pertenecientes a la OCDE, o por las instituciones u organismos internacionales de los que España sea miembro y por aquellos otros que así resulte de compromisos internacionales que España pueda asumir). Sin embargo por circunstancias especiales de mercado, el fondo podría mantener una inversión inferior en este tipo de activos de entidades públicas.

El fondo no invertirá, en el momento de la adquisición de cada activo, más del 15% de su patrimonio en activos emitidos con calificación crediticia no considerada como grado de inversión. Asimismo, estos activos no podrán reflejar a la hora de ser incorporados a la cartera una calificación crediticia inferior en 3 escalones a la de los bonos emitidos por el Reino de España y, en todo caso, nunca inferior a BB- o equivalente.

Del mismo modo, el fondo no invertirá más del 5% de su patrimonio en emisores o activos emitidos sin calificación crediticia, en el momento de la adquisición.

Si, de manera sobrevenida, alguno de los activos integrantes de la cartera, dejara de tener calificación crediticia o sufriera una rebaja de calificación, y esto produjera una superación de los límites anteriores, será el órgano competente de la entidad quien, velando por el interés de los partícipes del fondo, decida sobre si se procede a la venta de alguno de estos activos.

En todo caso, todos los activos que no estén catalogados como Grado de Inversión o no tengan calificación crediticia, serán presentados y analizados por el órgano competente, aunque no se superen los límites establecidos en esta Declaración de Principios de Política de Inversión.

En todo caso, el fondo podrá invertir, independientemente del rating, en emisiones de entidades públicas quedando por tanto excluidas de los límites citados anteriormente.

En el caso en el que una emisión no tuviera calificación crediticia, pero se situara en el mismo orden de prelación que otras emisiones del mismo emisor con calificación crediticia, se le asignará dicho rating a la emisión que no ostenta calificación crediticia.

DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS DE POLÍTICA DE INVERSIÓN

A los efectos de determinar si un activo o, en su caso, su emisor en el correspondiente orden de prelación, cuentan o no con calificación crediticia, y cuál es dicha calificación, se define:

- [Sin calificación crediticia](#): no calificado por ninguna de las agencias de rating admitidas por el Regulador de Fondos y Planes de pensiones.
- [Por debajo del grado de inversión](#): de todas las agencias de rating admitidas por el Regulador de Fondos y Planes de pensiones, la que mejor califica lo hace entre BB- y BB+, ambos incluidos, o equivalente.
- [En el grado de inversión](#): de las agencias de rating admitidas por el Regulador de Fondos y Planes de pensiones, la que mejor califica lo hace entre BBB- y AAA, ambos incluidos, o equivalente.

No obstante lo anterior, la gestora del fondo de pensiones, podrá articular un sistema de calificación interno o "rating" interno, aprobado por el órgano competente, que podría ser incluido como otra referencia más adicional a las citadas agencias de calificación a la hora de determinar la caída por debajo de "Grado de Inversión" de los activos integrantes de la misma.

Por todo ello, el riesgo de contraparte puede considerarse como moderado.

[Riesgo de Divisa](#): El Fondo podría invertir una parte del patrimonio en activos en los que subyace un riesgo de variación, al alza o a la baja, de la divisa inherente en el activo frente al euro. Sin embargo, dado su reducida participación dentro de la cartera se puede considerar este riesgo como moderado.

[Riesgo de Liquidez](#): La Entidad Gestora establecerá un coeficiente de liquidez según las previsiones y los requerimientos de activos líquidos, las cuales contrastadas con las prestaciones, definirán el adecuado nivel de cobertura por parte del Fondo de Pensiones. Adicionalmente, el fondo invierte al menos un 70% de su cartera en activos de elevada liquidez en los mercados financieros. Por todo ello, el riesgo de liquidez del fondo es muy reducido.

[Riesgo de Soberano](#): El Fondo invierte mayoritariamente en activos denominados en euros, pero con emisores de distintas nacionalidades, concentrándose en un porcentaje elevado en emisores de la zona euro. El riesgo soberano podría considerarse, por tanto, como muy bajo.

Teniendo en cuenta todos los puntos anteriores podemos considerar que, en su conjunto, se trata de un Fondo de pensiones con riesgo bajo.

CONTROL Y MEDICIÓN DE RIESGOS

a) Procesos de gestión del control de riesgos inherentes a las inversiones:

Con el objeto de limitar los riesgos mencionados anteriormente, los departamentos de gestión y administración, tienen separación jerárquica y son totalmente independientes entre sí. Además, la entidad gestora dispone de un departamento de control de riesgos independiente de las Áreas de Gestión y Administración de inversiones.

La entidad gestora del Fondo de pensiones se ha dotado a sí misma de una serie de manuales y políticas de procedimientos internos para la valoración de la cartera, control de las operaciones de sus gestores, del control de las pérdidas potenciales a corto plazo del fondo de pensiones derivado de movimientos en los mercados financieros, etc., conforme a la legislación vigente y las mejores prácticas establecidas en los mercados financieros.

b) Métodos de medición de riesgos inherentes a las inversiones:

Asimismo, se tienen establecidos sistemas de control de Tracking Error del Fondo frente a su benchmark, evaluación del comportamiento del fondo tanto en rentabilidad como en riesgo a través de ratios como Ratio de Información y el análisis de la Beta, coeficiente de correlación de la cartera frente a benchmark, etc.,

PROCESOS DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO DE CUMPLIMIENTO DE PRINCIPIOS ESTABLECIDOS

La entidad gestora realiza un seguimiento periódico de la cartera de activos con el objetivo de asegurar el correcto cumplimiento de los principios establecidos en la Vocación de Inversión del Fondo de Pensiones incluida en la presente Declaración de Política de Inversión:

1. Control del cumplimiento de los porcentajes de inversión.
2. Control del cumplimiento del nivel de calidad crediticia.
3. Control de los límites de duración establecidos.

4. Control de la exposición a divisas.
5. Control del uso de derivados y de los niveles de cobertura y apalancamiento.
6. Control de las diferentes magnitudes de riesgo definidas.
7. Información periódica a los diferentes órganos y niveles de supervisión de la Entidad Gestora y Depositaria.

PERIODO DE VIGENCIA:

El periodo de vigencia de la presente política de inversión será de carácter indefinido.

Sin perjuicio de lo anterior, podrá revisarse y en su caso, alterarse o modificarse, por el órgano competente y previa comunicación a la partícipes y beneficiarios en los plazos legalmente establecidos.